

ACUERDO TOMADO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 3013-2024
CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL 2024

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que atendiendo los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, incisos 1) y 2), celebrada el 15 de febrero del 2024, procede con la entrega de la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la Universidad, con el fin de incorporar la creación de las vicerrectorías de Vida Estudiantil, de Extensión y Vinculación Territorial y los cambios en la Vicerrectoría Académica, denominada ahora Vicerrectoría de Docencia, con las respectivas dependencias adscritas. Además, la supresión de la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

1. Agradecerle al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la entrega del oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), con la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio CPPI-044-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 (REF: CU-340-2024), para que, con carácter prioritario, analice la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la universidad, en conjunto con la señora Jenipher Granados Gamboa, y realicen los ajustes que se consideren necesarios. Además, solicitarle a la Comisión que, cuando analice este tema, invite al señor rector, Rodrigo Arias Camacho. Se solicita que el dictamen correspondiente sea enviado para

conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el jueves 11 de abril de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-427-A), en el que, en el punto 3 se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario, la propuesta de las bases de selección del concurso público de nombramiento de la Persona Auditora Interna titular de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2983-2023, Art. III-A, inciso 3) celebrada el 7 de setiembre del 2023 (CU-2023-459), en el que se acuerda aprobar las bases de concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED. Además, se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie, de manera prioritaria, con el proceso del concurso público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED, según lo establecido en el artículo 2 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y Nombramientos Temporales”.**
- 3. El oficio ORH-URSP-2024-0002 de fecha 17 de enero de 2024 (REF: CU-031-2024), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el informe preliminar correspondiente al resultado de la 1era y 2da fase evaluativa del Concurso Público 2023 promovido para la selección de la Persona Auditora Interna titular de la UNED, así como solicitud de conformación de la comisión examinadora para la fase de entrevista.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3003-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 25 de enero del 2024 (CU-2024-021), en el que se conforma la comisión entrevistadora, integrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, la señora Marlene Víquez Salazar, el señor**

Eduardo Castillo Arguedas y el señor Carlos Montoya Rodríguez, la cual se encargó de realizar las entrevistas para continuar con el proceso del concurso público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED.

- 5. El oficio ORH-URSP-2024-044 de fecha 12 de marzo de 2024 (REF: CU-312-2024), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten resultado final del Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED”.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3012-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2024 (CU-2024-082), en el que se acuerda trasladar, a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, el expediente completo con el informe final del Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED” (REF: CU-312-2024), el cual fue presentado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que realice la revisión respectiva y manifieste criterio en relación con la razonabilidad y legalidad del proceso efectuado, en los términos que lo establece el artículo 13 del Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna titular de la UNED y nombramientos temporales.**
- 7. El oficio AJCU-2024-039 de fecha 03 de abril de 2024 (REF: CU-350-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite la revisión del expediente y el informe final del Concurso Público 2023 para la selección de la Persona Auditora Interna titular de la UNED. De dicho oficio se concluye que es necesario llevar a cabo una serie de ajustes al expediente del proceso concursal para el nombramiento de la Persona Auditora Interna titular de la UNED, de previo a que se tenga por revisado de forma afirmativa en los términos establecidos en el artículo 13 del reglamento señalado.**
- 8. La urgencia del Consejo Universitario por concretar el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED, dados los plazos con que se cuenta para finalizar este proceso.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, con carácter prioritario, realice los ajustes correspondientes en el expediente del Concurso Público 2023 promovido para la selección de la “Persona Auditora Interna titular de la UNED”, señalados en el oficio AJCU-2024-039 de fecha 03 de abril de 2024 (REF: CU-350-2024), y lo remita con las correcciones correspondientes a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, para que la señora Arias Mora pueda realizar la nueva revisión de este proceso en los términos que lo establece el artículo 13 del Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna titular de la UNED y nombramientos temporales. En caso de ser necesario, se le solicita a la Oficina de Recursos Humanos que atienda con doña Nancy Arias directamente las consultas que se consideren pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. III-B, celebrada el 30 de noviembre del 2023 (CU-2023-617), en el que se solicita a la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que, a más tardar el 28 de febrero de 2024, remita a este Consejo Universitario un informe en relación con lo expresado en la nota de fecha 01 de setiembre de 2023 (REF: CU-911-2023), suscrita por los señores Francisco Mora Vicarioli y Federico Quesada Chaves, así como las recomendaciones correspondientes.**
- 2. El oficio IGESCA-2024/029 de fecha 28 de febrero de 2024 (REF: CU-247-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que informa que debido la complejidad de la investigación planteada, se solicita una ampliación para la primera entrega de este proyecto, en el mes de mayo, ya que no es viable hacerlo en la fecha solicitada, considerando también los demás procesos académicos que se llevan a cabo en el Instituto.**

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga hasta el 31 de mayo de 2024, al Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para que presente el informe

solicitado, atendiendo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. III-B, celebrada el 30 de noviembre del 2023 (CU-2023-617).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-040 del 01 de abril del 2024 (REF. CU-342-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 01 de abril del 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
 - Proyecto de Ley No. 23.895 LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.º 65 DE 30 DE JULIO DE 1888 Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES. Solicitar criterio al señor Rafael López Alfaro, coordinador del programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión Universitaria.
 - Proyecto de ley No. 23.590 REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DE 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS. Solicitar la actualización del criterio a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil y al Instituto de Estudios de Género.
 - Proyecto de ley No. 23.964 ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO; el Proyecto de ley No. 23.981 REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO; y el Proyecto de ley No. 23.981 REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA

EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, a la Carrera en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible y a la Oficina de Recursos Humanos.

- Proyecto de ley No. 21.160 LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Carrera de Ingeniería Industrial, especialmente a la Cátedra de Metrología.
- Proyecto de ley No. 24.140 LEY PARA LA JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N ° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos.
- Proyecto de ley No. 23.900 REFORMA DE LA LEY NÚMERO 9914, DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- Proyecto de ley No. 23.970 LEY PARA COMBATIR LAS ESTAFAS INFORMÁTICAS BANCARIAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.018 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA. Solicitar criterio a la Carrera en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible y a la Sede Universitaria de Palmares.
- Proyecto de ley No. 23.847 LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA. Recordarle el criterio solicitado a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de ley No. 24.127 LEY PARA LA PROTECCION DE LAS ABEJAS. Solicitar criterio a Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y al Centro de Educación Ambiental.
- Proyecto de ley No. 23.904 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO. Solicitar criterio a Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos.
- Proyecto de ley No. 24.053 LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA

DEL CASO ASEBANACIO. Solicitar criterio a la Asociación de Empleados de la UNED (ASEUNED).

- Proyecto de ley No. 24.111 LEY PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE FRENTE A LOS RIESGOS DE LA CAPTURA DE LA DECISIÓN PÚBLICA. Solicitar criterio a Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina Jurídica de la Universidad.
- Proyecto de ley No. 24.041 LEY DE ALFABETIZACION MARINO-COSTERA. Solicitar criterio a Centro de Educación Ambiental.
- Proyecto de ley No. 23.711 LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) CREER PARA CRECER. Solicitar criterio a Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Sede Universitaria de Limón.
- Proyecto de ley No. 23.868 LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA. Solicitar criterio al Observatorio de Mipymes (OMIPYME).
- Proyecto de ley No. 23.720 LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO. Solicitar criterio al Programa de Voluntariado Estudiantil de la Oficina de Promoción Estudiantil.
- Proyecto de ley No. 24.045 LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración, y al señor Luis Emilio Rodríguez Badilla de INMPULSA UNED.
- Proyecto de ley No. 23.827 LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO. Solicitar criterio a la Carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas, y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.651 REBAJA TRIBUTARIA PARA PYMES, REFORMA A LA LEY N.º 8262, FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS. Solicitar criterio al Observatorio de Mipymes (OMIPYME).
- Proyecto de ley No. 23.561 REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Solicitar criterio a Oficina de Contratación y Suministros.
- Proyecto de ley No. 23.876 LEY DEL SALARIO MÍNIMO VITAL REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 177 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, DEL ARTÍCULO 16 Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS,

LEY N.º 832, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

- Proyecto de ley No. 24.120 LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM. Solicitar criterio a Vicerrectoría Académica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- Proyecto de ley No. 24.124 LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA
- Proyecto de ley No. 24.066 LEY DE CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XI A LA LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, LEY N.º 7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999.
- Proyecto de ley No. 24.097 AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764
- Proyecto de ley No. 23.410 LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.R.027-2024 de fecha 04 de marzo del 2024 (REF: CU-255-2024) suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa de la Oficina

de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la I promoción 2024.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se gradúan en la I promoción del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-003-2024 de fecha 05 de marzo de 2024 (REF: CU-262-2024 y REF: CU-334-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, secretaria general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que remite acuerdos tomados por la Junta Directiva del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED) relacionados con la solicitud de equiparación de derechos sindicales al SIUNED.

SE ACUERDA:

1. Reconocer al Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) como sindicato de la Universidad Estatal a Distancia UNED, así como incluir al SIUNED en la lista de organizaciones sindicales de la UNED y extender los derechos ya consagrados en el Estatuto de Personal a esta nueva organización laboral.
2. Acoger la solicitud realizada por SIUNED mediante oficio SIUNED-003-2024 de fecha 05 de marzo de 2024 (REF: CU-262-2024), con el fin de iniciar con el proceso de modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 129 del Estatuto de Personal propuestos por el SIUNED. En el caso de la propuesta planteada para el artículo 129 del Estatuto de Personal, se debe considerar la ampliación de un miembro más como persona representante de la administración para mantener la paridad establecida en la conformación de la Junta de Relaciones Laborales.
3. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio SIUNED-003-2024 de fecha 05 de marzo de 2024 (REF: CU-262-2024), con

fundamento en lo establecido en el artículo 170 del Estatuto de Personal, con el fin de que prepare un dictamen referente a las modificaciones sugeridas por SIUNED, y emita el criterio correspondiente, en el término de 10 días hábiles. Dicho criterio debe ser enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que esta comisión inicie el procedimiento respectivo para la modificación de la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2909-2022, Art. V, celebrada el 12 de mayo del 2022 (CU-2022-256), en el que, en el punto 2 se acuerda establecer un plazo de seis meses (16 de noviembre del 2022), para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, incluidas en el Informe Final denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2022, entregado mediante oficio AI-026-2022 del 21 de marzo del 2022 (REF. CU-254-2022).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 3009-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 29 de febrero del 2024 (CU-2024-070), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar a la Auditoría Interna de la UNED ampliar plazo al Consejo Universitario, al 31 de mayo de 2024, para el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo citado en el considerando anterior.**
- 3. El oficio AI-034-2024 de fecha 19 de marzo de 2024 (REF: CU-314-2024), suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que responde solicitud de prórroga enviada por el Consejo Universitario, detallada en el considerando 2 del presente acuerdo.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga concedida por la Auditoría Interna, para que sean atendidas las recomendaciones del Estudio ACE-003-2021 en la fecha mencionada, a saber, hasta el 31 de mayo del 2024, inclusive, según lo planteado en el acuerdo tomado por el Consejo

Universitario, en sesión 2909-2022, Art. V, celebrada el 12 de mayo del 2022 (CU-2022-256).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SIUNED-004-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 (REF: CU-333-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, secretaria general del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED), en el que remite solicitud para que las autoridades de la Universidad se pronuncien con respecto al tema del pago retroactivo del ajuste salarial que se arrastra desde el 01 de enero del 2020.**
- 2. La información verbal realizada por el señor rector Rodrigo Arias Camacho, en la sesión extraordinaria 3013-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 04 de abril de 2024, en la que informa que en días pasados solicitó a la Oficina Jurídica el criterio correspondiente en relación con las preocupaciones manifestadas por los sindicatos. Señala que dicho criterio jurídico ya está listo para ser conocido. Además, informa que el día viernes 05 de abril de 2024 se llevará a cabo una reunión entre la administración y las personas representantes de las asociaciones gremiales y de los sindicatos, con el fin de conocer el criterio elaborado por la Oficina Jurídica y analizar algunos otros documentos vinculados de interés institucional.**
- 3. El informe verbal realizado por el señor rector, considera la posibilidad de analizar otras opciones de ajustes salariales, diferentes al costo de vida, que pueden ser analizadas oportunamente para conocer su viabilidad jurídica y financiera, con el fin de lograr la expectativa de mejorar los salarios de las personas funcionarias de la UNED.**
- 4. El interés del Consejo Universitario y de la administración de mejorar las bases salariales de las personas funcionarias de la UNED.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio SIUNED-004-2024 de fecha 20 de marzo de 2024 (REF: CU-333-2024).**

2. **Solicitar al señor rector que comparta con las personas miembros del Consejo Universitario el criterio elaborado por la Oficina Jurídica, citado en el considerando 2 del presente acuerdo. Además, solicitarle que presente en la próxima sesión del Consejo Universitario, un informe con los resultados de la reunión que se llevará a cabo el viernes 05 de abril entre la administración, las asociaciones gremiales y los sindicatos de la UNED, relacionada con este tema.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO

El informe verbal realizado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que informa que lo solicitado por dicha comisión mediante oficio CU. CPDOyA-2024-014, ya perdió interés actual, por cuanto el estudio técnico ya fue debidamente remitido por parte del señor Álvaro García Otárola, ex vicerrector de Planificación.

SE ACUERDA:

Excluir de la agenda del Consejo Universitario el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de sesión 837-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de febrero del 2024 (oficio CU. CPDOyA-2024-014).

ACUERDO FIRME

*ppv